

PROCEDIMIENTO PRC-INM-CDG-010

Facturación de gasto anticipados a la Compra de Terrenos

Versión 1

Facturación de gasto anticipados a la Compra de Terrenos

Fecha	:	06-04-2020
Versión	:	Versión 2
Código	:	PRC-INM-CDG-010
Elaborado por	:	Claudio Villalón
Aprobado por	:	Jose Luis Alvarez

1. Propósito

El siguiente procedimiento, tiene por objetivo normar la facturación por la compra de terrenos a FG Gestión.

2. Declaración Corporativa

Control de Gestión se encuentra en un proceso de estandarización de los procesos internos de la inmobiliaria, de esta forma lograr la correcta interacción entre los múltiples actores pertenecientes a la organización, permitiendo así mantener la calidad de la información en el tiempo.

3. Ámbito o Alcance

El alcance de este procedimiento son los Gerentes de Proyectos, Departamento de Contabilidad y Control de Gestión Inmobiliario.

4. Gobernabilidad

El procedimiento será monitoreado, en su correcta ejecución, así como en su cumplimiento por el Departamento de Contabilidad, siendo el Control de Gestión inmobiliario, quien debe velar por la correcta aplicación.

5. Procedimiento

El presente procedimiento se debe realizar cada vez que alguna sociedad exprese la necesidad de comprar un terreno que se encuentre en posesión de FG Gestión.

En adelante el Departamento de Control de Gestión Inmobiliaria se abreviará por las siglas CDGi.

5.1. Procedimiento

5.1.1.- Cuando una sociedad manifiesta la necesidad de comprar un terreno a FG Gestión, entonces se procederá a generar una promesa de venta del terreno.

5.1.2.- CDGi deberá realizar el cierre del control de costos del terreno prometado para venta, especificando el detalle de los gastos según la siguiente estructura de costos:

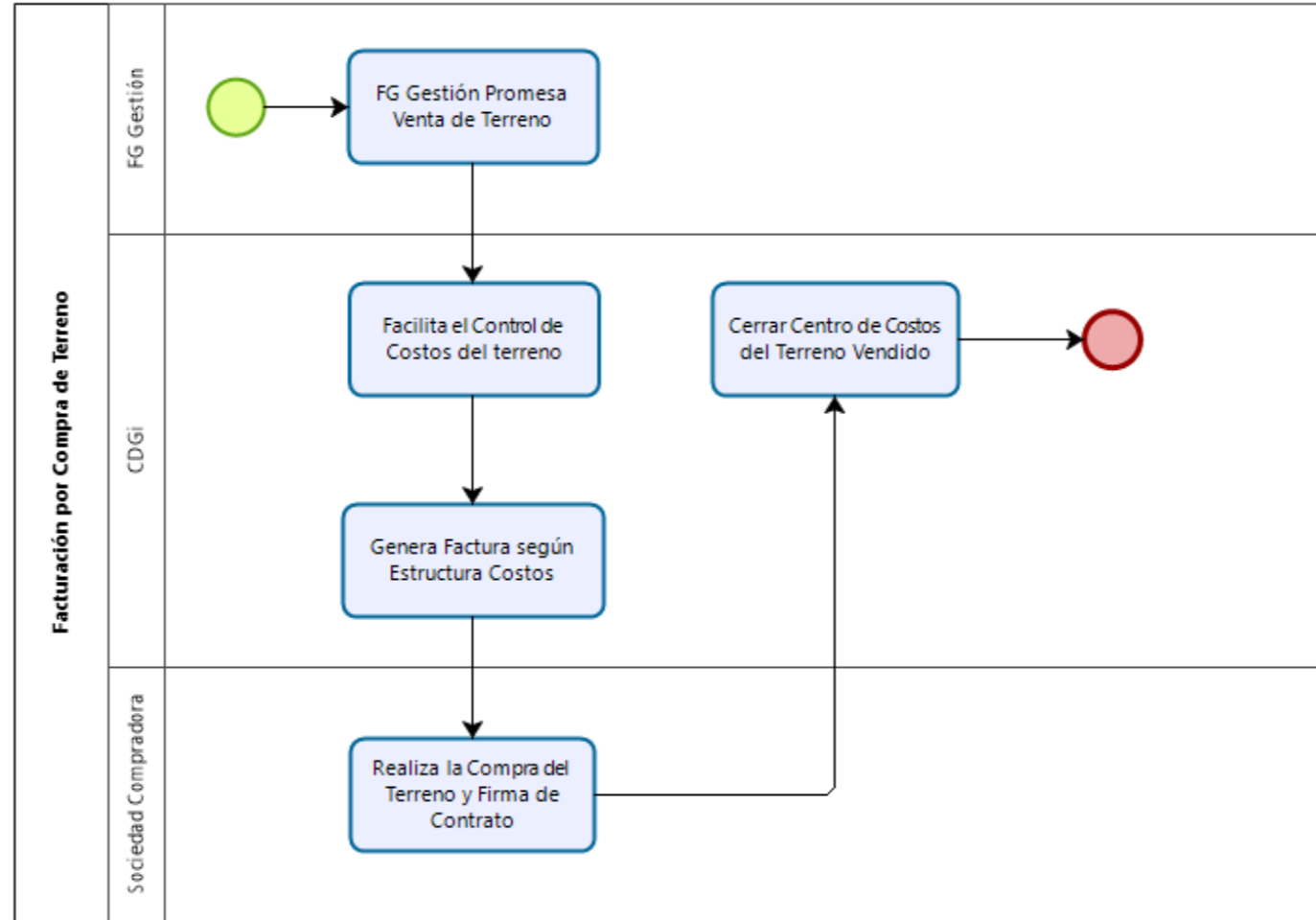
- I. Gastos Terreno
- II. Contribuciones
- III. Servicios Básicos
- IV. Otros Gastos

5.1.3.- CDGi procederá a realizar la factura, especificando en esta los montos totales de cada uno de los ítems de la estructura de costos descrita anteriormente.

5.1.4.- La Sociedad Compradora procede a realizar la compra efectiva del terreno y a firmar un contrato por la prestación de servicios producto de la venta.

5.1.5.- CDGi deberá realizar el cierre total de todos los centros de costos que se encuentren habilitados en el centro de costos del terreno vendido.

6. Diagrama de Flujo



Facturación de gasto anticipados a la Compra de Terrenos